



CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 003 de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 066 de 2008, Lotería Santander, comunica que adelantará el proceso contractual que a continuación relaciona:

OBJETO: Suministro de un servidor para el área de sistemas con las siguientes características técnicas: 2 Procesadores Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz. 1333 MHZ, Memoria DIMM 4 GB 667Mhz, Tarjeta controladora SATA RAID 1,2 Discos SATA 160 GB con velocidad de 7.200 RPM Unidad de respaldo en cinta. DAT72 32/72 GB2 Tarjetas de interfaz Red 10/100/1000 Unidad de DVD RW Garantía de 3 años 7*24, máximo 3 horas de respuesta para hardware en sitio ofrecido por el distribuidor o fabricante, y cuyas características técnicas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas generales y a las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y a la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral de este proceso

Modalidad de selección:

Selección Abreviada de menor cuantía Decreto 066 de 2008, Artículos 2º, 4º, 6º y 8º

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en la Subgerencia Administrativa de Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No 21-16; igualmente será publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad www.loteriasantander.com. a partir del día veintinueve (29) de Mayo de dos mil ocho (2008)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Lotería Santander cuenta con un presupuesto de **DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000,00)** Mcte, con cargo al rubro de **COMPRA DE EQUIPO**.

PLAZO: El plazo estipulado para el suministro del servidor es de treinta (30) días, previo el cumplimiento de las formalidades legales.



PARTICIPANTES: podrán participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, los distribuidores que no se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Artículo 8º.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y SOCIEDAD CIVIL

De conformidad con lo previsto en el Decreto 066 de 2008, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para el control social del presente proceso.

<i>Elaboro:</i> <i>Hilda Mosquera</i>	<i>Revisó Aspectos jurídicos</i> <i>Maria Elena Gutierrez D.</i>	<i>Aprobó:</i>
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	----------------